



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Voluntariado.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar los antecedentes en la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, calle Diego Porcelos, número 4, 1.ª planta, de Burgos, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

Transcurrido este plazo se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan alegaciones.

Burgos, 18 de diciembre de 2014.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana María Lopidana Rubio